



BASES DEL XXVI CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVAL COLOMBINO 2009

1º INTRODUCCIÓN

La FEDERACIÓN ONUBENSE DE PEÑAS Y ASOCIACIONES DE CARNAVAL (**FOPAC**) convoca concurso de agrupaciones carnavaleras que se registrarán por las presentes bases.

Dicho concurso será de ámbito abierto pudiendo participar en el mismo todas las agrupaciones que se ajusten a las presentes bases.

Las agrupaciones se clasificarán en comparsas, murgas o chirigotas y cuartetos o similares, siendo necesario un mínimo de dos grupos por modalidad para poder comenzar el concurso, excepto en la modalidad de cuarteto, dada su manifiesta dificultad, donde una sola agrupación podrá entrar en concurso y alcanzar la fase o en su caso el premio que el jurado le otorgue siguiendo sus criterios de calidad y puntuación obtenida.

No se permitirá que el nombre de la agrupación coincida con otro que haya sido usado anteriormente en el Concurso de agrupaciones del Carnaval Colombino.

Las agrupaciones, para inscribirse, deben abonar en concepto de fianza la cantidad de 300 euros, excepción hecha de los Cuartetos o similares que será de 150 Euros.

Esta fianza debe ser ingresada en la cuenta cuyo titular es la F.O.P.A.C., entidad Caja Rural del Sur y la numeración es la siguiente: **3187 0069 70 1089794026** y se retirará a la finalización del concurso. Es obligatorio indicar un número de cuenta y el nombre del representante legal para la devolución de la misma.

La inscripción junto con la copia del justificante del ingreso de la fianza deberá hacerse llegar a la sede de la FOPAC, sita en C/ Hermanos Maristas 2 bis. Cp: 21006 Huelva. Siendo también válidas las recibidas por fax al nº: 959



27 13 56 o a la siguiente dirección de correo electrónico:

inscripciones2009@carnavalcolombino.com

Se consideraran validas todas las recibidas pero habrá de hacerse llegar el original de la inscripción a la sede de la F.O.P.A.C..

El plazo finaliza el jueves día 18 de diciembre de 2008 a las 22:00h.

2º COMPOSICIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y MODALIDAD DE LAS AGRUPACIONES

2.1 COMPONENTES

Las agrupaciones en todas sus modalidades estarán formadas por componentes que en su mayoría sean mayores de edad, de lo contrario participarán fuera de concurso.

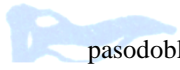
2.2 FIGURANTES

Las agrupaciones participantes podrán contar con personas ajenas (figurantes). Estos podrán permanecer en escena durante toda la actuación de la agrupación, dichos figurantes no podrán manifestarse de forma sonora, producir o provocar ruidos o sonidos de ninguna naturaleza, durante la interpretación del repertorio obligatorio. Debiendo abandonar las instalaciones una vez finalizada la actuación.

Las agrupaciones que lo soliciten podrán llevar intérpretes de lenguaje de signos, solicitándolo con la debida suficiente antelación, el mismo no contará como componente de la Agrupación.

2.3 INSTRUMENTACIÓN

Todas las agrupaciones para la presentación, el popurrí y el estribillo del cuplé podrán llevar y usar aquellos instrumentos musicales y aparatos que crean oportunos. Bajo ningún concepto las murgas o chirigotas y las comparsas, podrán usar instrumentos musicales distintos a los especificados en la instrumentación exigida en cada modalidad, durante la interpretación de



pasodobles y cuplés.

2.4 CUARTETOS O SIMILARES

Estarán formados por un mínimo de tres y un máximo de cinco componentes y podrán llevar: pitos o vibratos opcionales, así como aquellos instrumentos y aparatos que crean oportunos.

2.5 MURGAS O CHIRIGOTAS

Constarán de un mínimo de ocho y un máximo de catorce componentes y llevarán como instrumentos musicales: caja redoblante, bombo con sus respectivos platillos, pitos o vibratos opcionales, además de las guitarras españolas desde un mínimo de ninguna hasta un máximo de dos. No estarán obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz.

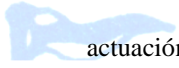
2.6 COMPARSAS

La constituirá un mínimo de doce y un máximo de diecisiete componentes y como instrumentos llevarán: caja redoblante, bombo con sus respectivos platillos, pitos o vibratos opcionales, además de las guitarras españolas desde un mínimo de una hasta un máximo de tres. Interpretarán su repertorio como mínimo a dos voces.

3º REPERTORIOS

3.1 Las letras han de ser originales, pero no inéditas en todos sus apartados; igualmente las músicas, aunque para la presentación, popurrí y estribillo del cuplé podrán tomarse de temas conocidos. Las músicas de pasodobles y cuplés, no han de ser necesariamente iguales. Los cuplés irán engarzados en todas las fases del concurso, excepto en la modalidad de cuarteto en la que podrán ir engarzados o no.

El director o representante, entregará a la organización dos ejemplares mecanografiados a doble espacio del repertorio a interpretar antes de la



actuación fijada.

3.2 CUARTETOS Y SIMILARES

El repertorio de los cuartetos estará formado por: puesta en escena (optativa), parodia, el número de cuplés que se establezca en cada fase del concurso y tema de libre interpretación.

Se mantendrá siempre este orden en la interpretación.

3.3 MURGAS O CHIRIGOTAS Y COMPARSAS

El repertorio de murgas o chirigotas y comparsas, estará constituido por: puesta en escena (optativa), presentación, pasodobles y cuplés según el número establecido por las presentes bases en cada fase del concurso y popurrí.

Se mantendrá siempre este orden en la interpretación.

4º PUESTA EN ESCENA

Se considera "Puesta en escena" desde el momento en el que aparece, bien en la sala o en el escenario, algún componente de la agrupación o persona ajena que intervenga directamente en dicha puesta en escena; hasta el comienzo de la canción de presentación.

Las medidas recomendadas del telón (forillo) para el Gran Teatro de Huelva son 8 metros de ancho por 6 de alto.

5º INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES

5.1 Pueden tomar parte en el concurso, todas las agrupaciones que así lo soliciten y que cumplan el apartado primero de las presentes bases, mediante el impreso de inscripción que será presentado, firmado y cumplimentado por el representante legal o el director de la agrupación, que serán responsables de la misma hasta la finalización del concurso. Dicho impreso irá acompañado de copia del justificante del ingreso bancario en concepto de fianza correspondiente a la inscripción.

La fecha de entrega de inscripciones será hasta el **18 de Diciembre de 2.008 a las 22:00h.**



5.2 Cerrado el plazo de admisión y observado el número de agrupaciones, la Junta Directiva constituirá bloques diarios de distintas modalidades. Cada bloque podrá llevar una o más agrupaciones como "cabezas de serie" (nombradas por la misma), efectuándose un sorteo para designar el día y el orden de la actuación.

El acto del sorteo será público, llevándose a efecto el **14 de Enero de 2.008 a las 21,00 h. en la Sala Roja del Pabellón de Poniente de la Casa Colón**, sita en la Plaza del Punto s/n de Huelva.

5.3 Las agrupaciones deben estar en el lugar de la celebración del concurso con **MEDIA HORA** de antelación al comienzo de sus respectivas actuaciones.

La no presencia de una agrupación en la hora indicada dará opción al jurado para su total descalificación, salvo que se haya cambiado el turno de participación con otra agrupación por causa justificada y dada a conocer al jurado con antelación.

Se podrá exhibir publicidad estática en el escenario por parte de las agrupaciones participantes en el concurso, siempre ajustándose a las medidas y lugar de exposición que la Junta Directiva designe o indique. Igualmente podrán llevar publicidad en el disfraz y en los instrumentos.

Así mismo se intentará, por parte de la Junta Directiva, que en caso de contratar publicidad estática para el interior del local donde se celebre cualquier fase del concurso, esta sea en su mínima expresión posible, al menos en el escenario.

La inscripción en este concurso conlleva la cesión de los derechos de Propiedad intelectual, industrial y de imagen de las intervenciones de las agrupaciones en el concurso de agrupaciones a la FOPAC, organizadora de dicho concurso, comprendiendo los derechos transmitidos, los de transformación, reproducción, distribución y comunicación pública por radio, televisión o cualquier sistema, formato, modalidad o procedimiento técnico.

6º EL JURADO

6.1 ELECCIÓN DEL JURADO



El Jurado para todas las fases del concurso de agrupaciones será el mismo.

Dicho Jurado constará de cinco miembros para todas las modalidades y de un suplente para cubrir cualquier eventualidad que pudiera ocurrir durante la celebración del concurso. Serán propuestos por la Junta Directiva de la FOPAC. El día del sorteo los Directores de las agrupaciones que participen en este concurso, elegirán la constitución del mismo con sus cinco componentes y el del Jurado suplente.

Serán nombrados con una antelación no inferior a los quince días del concurso de agrupaciones, para darse a conocer entre ellos y estudiar convenientemente las bases.

Para formar parte del Jurado se intentará elegir a personas que tengan los conocimientos y aptitudes suficientes y adecuadas para tal efecto. De igual modo se procurará que formen parte del Jurado aquellas personas, que dentro del perfil mencionado, no estén vinculadas con ninguna peña de carnaval, ni agrupación participante en el concurso, ni que haya sido o sea miembro de cualquier otro jurado de concurso de agrupaciones de carnaval en la provincia de Huelva, antes de la celebración del concurso que se convoca en estas bases, en el año de su celebración.

6.2 CONSTITUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL JURADO

Serán misiones de los miembros del Jurado las siguientes:

6.2.1.- Conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases.

6.2.2.- Asistir desde principio a fin a todas las actuaciones puntuables de los concursos sin ausentarse en ningún momento de la sala durante las mismas.

6.2.3.- Puntuar objetivamente a las agrupaciones según el baremo que a continuación se establece.

6.2.4.- Entregar a la finalización de la actuación de cada agrupación las puntuaciones en un sobre cerrado y firmado al presidente



del Jurado.

6.2.5.- Cumplir y ejecutar exactamente las presentes bases.

6.2.6.- Los miembros del Jurado no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez estas sean entregadas al Presidente del Jurado.

6.2.7.- Asistir a cuantas reuniones sean convocadas bien por el Presidente del Jurado o por la Junta Directiva de la FOPAC.

6.2.8.- Estar presente en el momento de introducir su puntuación.

Si algún miembro del Jurado se ausentase o faltase de la sala del concurso durante las actuaciones o cometiese una falta grave al no respetar cualquiera de sus obligaciones, la Junta Directiva de la FOPAC tendrá potestad para destituirlo, de tal modo que la puntuación total realizada por este sería anulada.

En el caso de la destitución de todos los miembros del Jurado o dimisión colectiva de los mismos la junta directiva de la FOPAC tomará la decisión oportuna para la continuidad del concurso.

6.3 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL JURADO

La Junta Directiva de la FOPAC, consultada en su caso la comisión creada para la elección de los miembros del Jurado, tendrá potestad para designar a una persona de reconocido prestigio y honestidad para ser Presidente del Jurado, sin derecho a voto y cuyas misiones serán las siguientes:

6.3.1.- Servir de enlace entre los componentes del Jurado y la Junta Directiva de la FOPAC.

6.3.2.- Recibir de los miembros del Jurado los sobres con las puntuaciones, una vez finalizada cada actuación, así como comprobar, en ese momento, que los miembros del Jurado han realizado votaciones en todos los apartados.

6.3.3.- Una vez recogidos los sobres por el Presidente, con las



puntuaciones correspondientes, éste será testigo, junto con cada miembro del Jurado, de su procesamiento informático, debiendo guardar el total secreto de las puntuaciones observadas, de la siguiente forma:

Se introducen en una cartera, cerradas y separadas, las puntuaciones de cada jurado, dicha carpeta será custodiada bajo llave por el presidente o secretario del Jurado.

Al día siguiente, cada miembro del Jurado será testigo presencial de la introducción de sus puntuaciones en el proceso informático, junto con el presidente y secretario del Jurado. Una vez introducidas las puntuaciones serán firmadas por el miembro del Jurado correspondiente, por el secretario y el presidente del Jurado, cerrándose los sobres, que a su vez serán introducidos en otro sobre mayor acompañados de una copia de seguridad de las mencionadas puntuaciones del día correspondiente. El sobre será cerrado, firmado por todos los miembros del Jurado, el secretario y el presidente del mismo, por la solapa del sobre y precintado para garantizar que este no será abierto.

El programa informático dispone de una contraseña de seguridad que sólo es conocida por el secretario y el presidente del jurado.

6.3.4.- Asistir y presidir, caso de celebrarse, las reuniones del Jurado.

6.3.5.- Preocuparse con todo rigor de la seriedad de los miembros del Jurado.

6.3.6.- Tener informada permanentemente a la Junta Directiva de la FOPAC de cualquier incidente o anomalía que se diese entre los miembros del Jurado en el desarrollo del concurso.

6.3.7.- Tener en cuenta el tiempo empleado para la interpretación del repertorio, así como el número de miembros de cada agrupación y los instrumentos musicales empleados. En caso de alguna incidencia o anomalía, deberá comunicárselo al Jurado, para que este determine, si procede según las presentes bases, su posible penalización o descalificación.



6.4 ELECCIÓN DEL SECRETARIO DEL JURADO

La Junta Directiva de la FOPAC, consultada en su caso la comisión creada para la elección de los miembros del Jurado, tendrá potestad para designar a una persona de reconocido prestigio y honestidad para ser Secretario del Jurado, sin derecho a voto y cuyas misiones serán las siguientes:

6.4.1.- Dará fe de cuantos documentos fueran necesarios.

6.4.2.- Levantará acta de las posibles incidencias del Concurso.

6.4.3.- Auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases.

6.4.4.- Será el responsable en todo momento de las fichas de puntuación y de toda la documentación.

6.4.5.- Efectuará en presencia del Presidente y del Jurado la introducción de las puntuaciones otorgadas a las agrupaciones en el sistema informático.

6.5 REPRESENTANTE LEGAL

Es el único portavoz ante la Junta Directiva de la FOPAC. Será un AUTOR por Agrupación o personas en quién él delegue, designada obligatoriamente de entre los relacionados en el Boletín de Inscripción.

Funciones y Competencias:

6.5.1.- Cumplimentar la hoja de inscripción que serán facilitados por la Junta Directiva y presentarlos ante la misma en los plazos oportunamente especificados en las presentes Bases. Dicha inscripción deberá estar cumplimentada en todos sus apartados.

En cualquier caso y de manera obligada, el Representante Legal deberá firmar la Inscripción, así como indicar claramente su nombre y apellidos, dirección, localidad, teléfono y el número del N.I.F.. Igualmente, los componentes de las agrupaciones firmarán en el boletín de inscripción la autorización correspondiente, para que el representate legal pueda percibir en nombre de todos y cada uno de los componentes el correspondiente premio si lo tuviera. Estos requisitos implican, y en el Boletín constará de forma clara y precisa, la aceptación



por parte de la Agrupación de las presentes Bases, lo que presupone su conocimiento previo.

6.5.2.- Entregará **obligatoriamente**, a título de archivo, antes de la actuación fijada, **boceto o fotografía del tipo y dos copias del repertorio a interpretar**, mecanografiados en folio a doble espacio, debidamente paginados. Si así no lo hiciera, el/la Secretario/a del Jurado o representante de la FOPAC se lo requerirá una vez haya finalizado la actuación.

6.5.3.- Presentará las posibles reclamaciones ante la Organización y una vez comenzado el Concurso al/la Secretario/a del Jurado, siempre por escrito y debidamente identificado.

6.6 PUNTUACIONES.

Todos los miembros del Jurado recibirán cada día, a su entrada al lugar de celebración del concurso, una hoja de calificación para cada una de las agrupaciones que intervengan dicho día, debiendo cumplimentarla en todos sus apartados durante la actuación de cada agrupación y entregarlas, al final de cada una de ellas, al Presidente del Jurado, conforme se recoge en el punto 6.3.3 de las presentes bases, para su procesamiento informático.

Calificarán según los anexos de puntuaciones de estas bases.

Los apartados a calificar son los siguientes:

Cada uno de estos apartados se puntuará de manera global obteniéndose dicha puntuación de su valoración musical, de la letra, afinación e interpretación, para los apartados de PRESENTACIÓN, PARODIA, PASODOBLES, CUPLÉS, ESTRIBILLOS, POPURRIT, TEMA DE LIBRE INTERPRETACIÓN, REPRESENTACIÓN DEL PERSONAJE en función del repertorio obligatorio según la modalidad de la que se trate

El apartado de DISFRAZ puntuará por separado no sumándose dicha puntuación al cómputo global.

Se retirarán la máxima y la mínima puntuación por apartado en cada fase del concurso.



Aquellas agrupaciones que dentro de su repertorio interpreten los pasodobles dedicados a Huelva Capital, Huelva Provincia o al Real Club Recreativo de Huelva o cuplés en el caso de cuartetos, que llevan premios optativos, las puntuaciones serán las obtenidas cuando hayan sido interpretados, pudiendo ser cantados tanto en fase preliminar como en fase semifinal.

Estarán obligados a anunciar sobre el escenario la interpretación de dichas coplas y además deberán comunicar al Presidente del Jurado, antes de comenzar la actuación, el orden en el que van a ser interpretados para poder tenerlo en cuenta para los premios optativos. De lo contrario se considerará que no concursan a premios opcionales.

Tanto en el apartado de los pasodobles a Huelva Capital como a Huelva Provincia y al Real Club Recreativo de Huelva, o cuplés en el caso de los cuartetos, en caso de empate en la puntuación final se tendrá en cuenta para desempatar las puntuaciones totales de pasodobles, o cuplés, en el caso de los cuartetos, obtenidas en la fase preliminar. Caso de no dilucidarse el premio habiendo agotado la opción anterior, el Jurado tendrá potestad para determinar el premio en cuestión.

Igualmente y una vez efectuada la suma de puntos en los apartados generales si se diese el caso de empate entre dos agrupaciones de la misma modalidad el Jurado decidirá entre ellas teniendo en cuenta la puntuación obtenida por las mismas en los siguientes apartados:

- Comparsas: mayor puntuación de pasodobles.
- Murgas o chirigotas: mayor puntuación de cuplés.
- Cuartetos: mayor puntuación de la parodia.

6.7- PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES.

Serán causas de penalización las siguientes:

6.7.1.- Sobrepasar el tiempo real preestablecido en cada fase para la puesta en escena y el repertorio completo. 10 puntos por cada minuto o fracción.



6.7.2. - Alterar el orden preestablecido para la interpretación del repertorio. Descalificación.

6.7.3. - Alterar el orden público sobre el escenario o dentro de los locales del concurso. Descalificación.

6.7.4.- Por incumplimiento del punto 2.2 de estas bases. Descalificación.

6.7.5. - La falta de puntualidad se sancionará con la pérdida de DIEZ PUNTOS del total de su puntuación general, por cada DIEZ MINUTOS, completándose con la total descalificación y la pérdida de la fianza por inscripción si, a la hora de la presentación, el grupo no se encuentra en el lugar de celebración del concurso. Asimismo la Federación tendrá potestad para sancionar económicamente hasta en un 25% del dinero obtenido por la agrupación o en su defecto adoptar otras medidas correctoras que se estimen oportunas, sin menoscabo de las responsabilidades judiciales si las hubiere.

6.7.6.- Incumplimiento del punto 2.3. -25% de la puntuación.

6.7.7.- El plagio, según lo establecido por la Sociedad General de Autores y Editores. Descalificación.

6.7.8.- Cantar con un número de componentes distinto al preestablecido para cada modalidad. Descalificación.

6.7.9. - Cantar los pasodobles y cuplés en un número distinto al preestablecido en cada fase del concurso, o, en su caso, omitir la presentación o el popurrí. Descalificación.

6.7.10.- Repetir letra de pasodoble/parodia o cuplé cuando sea obligado letras nuevas -25% de la puntuación total.

6.7.11.- No entregar el repertorio -25% de la puntuación total.

6.7.12.- El no cumplimiento de cualquier otro punto de las



presentes bases. Descalificación.

Estas penalizaciones se detraerán de la suma global de puntos en los apartados generales.

Si alguna agrupación presentase alguna reclamación, por escrito y firmada por su autor/es o director, en relación con la originalidad de las letras o músicas de cualquiera de las agrupaciones o por supuesta infracción a las presentes bases en cualquiera de sus apartados, siempre que esté debidamente acreditada, podrá ser tomada en consideración por los miembros del Jurado, siempre que estos lo estimasen oportuno; dicha reclamación deberá realizarse durante la celebración del concurso. Caso de descalificación o penalización de alguna agrupación, el Jurado deberá comunicarlo al Presidente del Jurado, y éste a la Organización, así como a la agrupación afectada. De igual forma si dicho Jurado recibiera alguna reclamación, deberá contestar por escrito antes de las 24 horas de presentada la misma, teniendo potestad para resolver de la forma que estimen conveniente dichos miembros del Jurado, que deberán comunicar al Presidente del mismo y a la Junta Directiva de la FOPAC, antes de conocido el fallo final.

7º FASES DEL CONCURSO

7.1 PRIMERA FASE PUNTUABLE DEL CONCURSO.

En esta primera fase actuarán todas las agrupaciones inscritas y admitidas a concurso, según el orden resultante del sorteo que previamente se haya realizado.

Todas las agrupaciones excepto los cuartetos deberán cantar su repertorio, estando éste compuesto por: puesta en escena optativa, presentación, dos pasodobles, dos cuplés engarzados y popurrí. Los cuartetos interpretarán: puesta en escena optativa, parodia, dos cuplés y tema de libre interpretación.

Los pasodobles, optativos o cuplés en el caso de los cuartetos dedicados a Huelva Capital, a Huelva Provincia y al Real Club Recreativo de Huelva, se podrán interpretar, para ser puntuados de cara a sus premios independientes, tanto en fase preliminar como en fase semifinal, teniendo en cuenta para ser puntuados el punto 6.5 de estas bases.



En esta fase el tiempo total de la actuación no superará los 25 minutos. La forma de puntuar en esta fase será tal como viene especificada en el anexo de puntuaciones nº 1 de las presentes bases.

7.2 FASE SEMIFINAL DEL CONCURSO.

Una vez sumados los puntos obtenidos por cada agrupación participante y descontada la máxima y mínima puntuación por apartado se tendrá en cuenta para determinar el número de agrupaciones semifinalistas el siguiente criterio:

1^{er} Caso.- 60 Grupos participantes o menos.

Pasarán a la fase semifinal el 50% de los grupos participantes por orden de puntuación obtenida

2^o Caso.- 61 Grupos participantes o mas.

Pasarán a la semifinal las **treinta (30)** agrupaciones que mayor puntuación hayan obtenido.

En caso de empate entre Agrupaciones de distintas modalidades, para desempatar se tendrá en cuenta:

- Comparsas: mayor puntuación de pasodobles.
- Murgas o chirigotas: mayor puntuación de cuplés y estribillos.
- Cuartetos: mayor puntuación de la parodia.

Pasando a la siguiente fase la agrupación que mayor puntuación haya obtenido en la especificación anterior.

El repertorio de comparsas y murgas o chirigotas a interpretar esta segunda fase del concurso estará compuesto por puesta en escena optativa, presentación, dos pasodobles, dos cuplés engarzados y popurrit, mientras que el repertorio de los cuartetos será: puesta en escena optativa, parodia, dos cuplés y tema de libre interpretación, no pudiendo exceder en ningún caso de los 25 minutos en cualquiera de las modalidades.

En esta fase, las comparsas y murgas o chirigotas no podrán repetir las letras de los pasodobles y cuplés que hayan sido interpretados en la fase anterior. Los cuartetos no podrán repetir las letras de la parodia ni de los cuplés interpretados en la primera fase.



La forma de puntuar en esta fase será tal como viene especificada en el anexo de puntuaciones nº 2 de las presentes bases

7.3 FASE FINAL DEL CONCURSO.

De las agrupaciones semifinalistas pasarán a la final las cuatro agrupaciones que mayor puntuación hayan alcanzado por modalidad, obtenida de la suma de las dos fases anteriores (FASE PRELIMINAR + FASE SEMIFINAL) una vez descontadas la máxima y mínima puntuación por apartado de la fase semifinal.

El Jurado podrá no completar el número de cuatro finalistas atendiendo a criterios de calidad y puntuación mínima obtenida.

En caso de que en alguna modalidad no se llegara a completar el cupo de cuatro finalistas, se completará con la agrupación o agrupaciones que mayor puntuación hayan obtenido en las otras modalidades, no pudiendo exceder de seis finalistas por modalidad en ningún caso.

Se puntuará de acuerdo al anexo de puntuaciones nº 3 y partiendo desde cero.

El repertorio de comparsas y murgas o chirigotas a interpretar en esta final del concurso estará compuesto por puesta en escena (optativa), presentación, dos pasodobles, dos cuplés engarzados y popurrí, mientras que el repertorio de los cuartetos será: puesta en escena optativa, parodia, dos cuplés y tema de libre interpretación, no pudiendo exceder en ningún caso de los 25 minutos en cualquiera de las modalidades.

En esta fase será obligatorio la interpretación de al menos un pasodoble y un cuplé que no hayan sido cantados en ninguna de las dos fases anteriores. Los cuartetos deberán cantar al menos un cuplé que no hayan cantado en ninguna de las fases anteriores.

8º PREMIOS.

Se concederá un primero, segundo, tercero y cuarto premio por modalidad, consistentes en un trofeo y en una cantidad en metálico según el



siguiente cuadrante:

	1º	2º	3º	4º
COMPARSAS	4200 €	3400 €	2600 €	600 €
MURGAS-CHIRIGOTAS	3200 €	2400 €	1600 €	400 €
CUARTETOS	1500 €	1200 €	900 €	200 €

Si el número de agrupaciones finalistas en algunas de las modalidades no alcanza el total de 4 (cuatro), el Jurado podrá dejar desierto algunos de los cuatro primeros premios de dicha modalidad, atendiendo al siguiente baremo para este caso:

1^{er} premio deberá haber obtenido un mínimo del 75% de la puntuación total (247 puntos)

2º premio deberá haber obtenido un mínimo del 65% de la puntuación total (214 puntos)

3^{er} premio deberá haber obtenido un mínimo del 55% de la puntuación total (181 puntos)

4º premio resto de puntuación.

Asimismo el Jurado podrá otorgar primero y segundo accésit, para las agrupaciones que pasen a la final y queden clasificados a partir del quinto lugar. Dichos accésit consistirán en un trofeo y una asignación económica, que en caso de otorgarse, será determinada por la Junta Directiva de la FOPAC.

Entre las agrupaciones participantes se premiará con un trofeo designado como "Aguja de Oro" e instituido por Canal Sur al mejor disfraz por modalidad.

Asimismo, un premio en metálico dotado con **MIL QUINIENTOS EUROS (1500.00 Euros.)**, al mejor pasodoble (o cuplé, en el caso de los cuartetos) dedicados a HUELVA CAPITAL instituido por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**, estimando el Jurado que si no hubiese calidad para ello el dejarlo como desierto.



Asimismo, un premio en metálico dotado con **MIL QUINIENTOS EUROS (1500.00 Euros.)**, al mejor pasodoble (o cuplé, en el caso de los cuartetos) dedicados a LA PROVINCIA DE HUELVA, instituido por la **EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA**, estimando el Jurado que si no hubiese calidad para ello el dejarlo como desierto.

Asimismo, un premio dotado con trofeo o placa al mejor pasodoble (o cuplé, en el caso de los cuartetos) dedicados al RECREATIVO DE HUELVA, instituido por la **FEDERACIÓN DE PEÑAS DEL RECREATIVO DE HUELVA**, estimando el Jurado que si no hubiese calidad para ello él dejarlo como desierto.

La fecha de entrega de premios y trofeos a las agrupaciones ganadoras se dará a conocer oportunamente, así como el lugar de celebración, donde dichas agrupaciones podrán actuar si lo desean.

9º CLÁUSULAS FINALES.

El incumplimiento de estas bases para el concurso de agrupaciones de carnaval, así como la no observación de cualquiera de las normas establecidas en ellas, podrá ser objeto de su total descalificación, e incluso de la pérdida de parte del premio conseguido.

En caso de surgir algún problema o anomalía a lo largo del desarrollo del concurso, que no estuviese contemplado en las presentes Bases, sólo y exclusivamente la Junta Directiva de la FOPAC tendrá potestad para decidir una solución oportuna, siempre en beneficio del concurso, previa consulta con el Jurado.

La inscripción en el concurso de agrupaciones al que se hace referencia, presupone la aceptación de estas bases en su totalidad, cuya interpretación corresponde única y exclusivamente a la FEDERACIÓN ONUBENSE DE PEÑAS Y ASOCIACIONES DE CARNAVAL (FOPAC).

Una vez publicadas las presentes bases, quedan derogadas todas las anteriores a estas.

HUELVA, SEPTIEMBRE DE 2008.



1ª FASE

PRESENTACIÓN

De 1 a 15

PASODOBLES

1º Pasodoble De 1 a 15

2º Pasodoble De 1 a 15

CUPLES

1º Cuplé De 1 a 10

1º Estribillo De 1 a 5

2º Cuplé De 1 a 10

2º Estribillo De 1 a 5

HUELVA CAPITAL

De 1 a 15

HUELVA PROVINCIA

De 1 a 15

RECREATIVO DE HUELVA

De 1 a 15

POPURRIT

De 1 a 25

REPRESENTACIÓN DEL PERSONAJE/TIPO

De 1 a 10

DISFRAZ

De 1 a 10



1ª FASE

PRESENTACIÓN

De 1 a 15

PASODOBLES

1º Pasodoble De 1 a 15

2º Pasodoble De 1 a 15

CUPLES

1º Cuplé De 1 a 10

1º Estribillo De 1 a 5

2º Cuplé De 1 a 10

2º Estribillo De 1 a 5

HUELVA CAPITAL

De 1 a 15

HUELVA PROVINCIA

De 1 a 15

RECREATIVO DE HUELVA

De 1 a 15

POPURRIT

De 1 a 25

REPRESENTACIÓN DEL PERSONAJE/TIPO

De 1 a 10

DISFRAZ

De 1 a 10



1ª FASE

PARODIA

De 1 a 30

CUPLES

1º Cuplé De 1 a 15

1º Estribillo De 1 a 5

2º Cuplé De 1 a 15

2º Estribillo De 1 a 5

HUELVA CAPITAL

De 1 a 15

HUELVA PROVINCIA

De 1 a 15

RECREATIVO DE HUELVA

De 1 a 15

TEMA LIBRE

De 1 a 20

REPRESENTACIÓN DEL PERSONAJE/TIPO

De 1 a 20

DISFRAZ

De 1 a 10



SEMIFINAL

PRESENTACIÓN

De 1 a 15

PASODOBLES

1º Pasodoble De 1 a 15

2º Pasodoble De 1 a 15

CUPLES

1º Cuplé De 1 a 10

1º Estribillo De 1 a 5

2º Cuplé De 1 a 10

2º Estribillo De 1 a 5

HUELVA CAPITAL

De 1 a 15

HUELVA PROVINCIA

De 1 a 15

RECREATIVO DE HUELVA

De 1 a 15

POPURRIT

De 1 a 25

REPRESENTACIÓN DEL PERSONAJE/TIPO

De 1 a 10



SEMIFINAL

PRESENTACIÓN

De 1 a 15

PASODOBLES

1º Pasodoble De 1 a 15

2º Pasodoble De 1 a 15

CUPLES

1º Cuplé De 1 a 10

1º Estribillo De 1 a 5

2º Cuplé De 1 a 10

2º Estribillo De 1 a 5

HUELVA CAPITAL

De 1 a 15

HUELVA PROVINCIA

De 1 a 15

RECREATIVO DE HUELVA

De 1 a 15

POPURRIT

De 1 a 25

REPRESENTACIÓN DEL PERSONAJE/TIPO

De 1 a 10



SEMIFINAL

PARODIA

De 1 a 30

CUPLES

1º Cuplé De 1 a 15

1º Estribillo De 1 a 5

2º Cuplé De 1 a 15

2º Estribillo De 1 a 5

HUELVA CAPITAL

De 1 a 15

HUELVA PROVINCIA

De 1 a 15

RECREATIVO DE HUELVA

De 1 a 15

TEMA LIBRE

De 1 a 20

REPRESENTACIÓN DEL PERSONAJE/TIPO

De 1 a 20



FASE FINAL

PRESENTACIÓN

De 1 a 15

PASODOBLES

1º Pasodoble De 1 a 15

2º Pasodoble De 1 a 15

CUPLES

1º Cuplé De 1 a 10

1º Estribillo De 1 a 5

2º Cuplé De 1 a 10

2º Estribillo De 1 a 5

POPURRIT

De 1 a 25

REPRESENTACIÓN DEL PERSONAJE/TIPO

De 1 a 10



FASE FINAL

PRESENTACIÓN

De 1 a 15

PASODOBLES

1º Pasodoble De 1 a 15

2º Pasodoble De 1 a 15

CUPLES

1º Cuplé De 1 a 10

1º Estribillo De 1 a 5

2º Cuplé De 1 a 10

2º Estribillo De 1 a 5

POPURRIT

De 1 a 25

REPRESENTACIÓN DEL PERSONAJE/TIPO

De 1 a 10



FASE FINAL

PARODIA

De 1 a 30

CUPLES

1º Cuplé De 1 a 15

1º Estribillo De 1 a 5

2º Cuplé De 1 a 15

2º Estribillo De 1 a 5

TEMA LIBRE

De 1 a 20

REPRESENTACIÓN DEL PERSONAJE/TIPO

De 1 a 20